

## **ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA**

**PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE  
RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE CUENTAS, EN EL DISTRITO ESPECIAL,  
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.**



## I. Introducción

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el propósito de contribuir al manejo eficiente de los recursos públicos, y garantizar el oportuno y efectivo ejercicio de las funciones a cargo de las distintas Secretarías, dispuso mediante acto de delegación, Decreto No. 0238 de 2020, conferir competencia a la Secretaría General, a efectos de que adelante las actividades correspondientes a la gestión contractual y ordenación del gasto, en el marco de lo dispuesto en las normas de contratación. De igual manera, dispuso desconcentrar en la Secretaría las funciones en materia de contratación, de manera que sea ella la que sustancie todos los procedimientos de contratación.

En este orden de ideas una de las actividades que deben realizar la Secretaría General para el cumplimiento de las obligaciones contraídas con los contratistas que ejecutan los contratos previo el cumplimiento de los requisitos establecidos, y el seguimiento efectuado por los supervisores de los contratos, es realizar el trámite técnico y administrativo para generar las órdenes de pago.

Así mismo, el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Soy Barranquilla”, establece en su artículo 23.1 la “Política Ciudad de Gente Conectada”, la cual busca promover “proyectos para fortalecer la gestión interna de procesos administrativos y operativos del Distrito, para prestar mejores servicios a los usuarios.”. Dicha política contempla el “Programa Gobierno conectado con sus ciudadanos” (Artículo 23.1.1.), el cual tiene como objetivo “Generar una comunicación de doble vía en donde propiciamos se garantice la escucha, la respuesta efectiva a los ciudadanos con relación a sus necesidades básicas, como a sus aspiraciones, expectativas y deseos de ciudad. Priorizamos una administración pública abierta, eficiente, transparente y confiable para construir ciudad de manera colectiva y participativa”. En desarrollo del anterior programa, se cuenta con el “Proyecto: Democratización de la contratación pública”, el cual apunta hacia “Facilitar el acceso a la información de los procesos de contratación de la entidad, a fin de propender por la pluralidad de los oferentes. Esto permitirá, contar con más opciones disponibles en los procesos de contratación para aumentar la posibilidad de mejores condiciones de calidad y precio en los servicios y productos contratados”

En consecuencia, se requiere la contratación de trece personas idóneas que presten sus servicios en la ejecución de actividades propias del proceso de recepción y trámite de las cuentas y ordenes de pagos realizados en el Distrito Especial, Industrial y Portuario y en especial apoyar en las actividades relacionadas con los procesos de recepción, organización, revisión de cuentas radicadas y/o remitidas a esta dependencia; apoyo en la elaboración, consolidación y digitalización de los pagos realizados a través de esta dependencia.

Esta contratación se justifica en consideración a que no existe suficiente personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función, tal como lo certifica la Secretaria Distrital de Gestión Humana en documento anexo al presente estudio.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	SERVICIO PERSONAL TEMPORAL

## II. Análisis de Mercado

**Fuente.** <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2023.pdf> (14 de Agosto de 2023)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Junio 2023p / junio 2022





Fuente: DANE – EMS  
p Cifra provisional

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2023 / junio 2022)** En junio de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Junio 2023p / junio 2022

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías Contribución (PP)	Otros ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,1	4,2	0,1	0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,5	-4,1	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,8	16,9	0,6	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-3,4	-6,7	0,2	3,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,4	6,5	7,2	5,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,5	9,5	0,0	3,0
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,0	-1,8	-1,9	-0,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,1	15,2	2,2	0,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	21,2	21,7	0,0	-0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,3	-7,5	0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	15,7	17,4	0,0	-1,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,6	7,6	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,7	6,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,4	18,5	-0,3	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	9,4	0,0	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,8	15,8	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	21,0	20,9	0,0	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,3	11,6	1,3	0,4

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



### Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2023 / junio 2022)

En junio de 2023, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Junio 2023p / junio 2022

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.				
			Personal ocupado total <sup>p</sup>	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,6	2,6	-2,0	-1,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-9,0	-0,8	-4,1	-4,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	4,7	-0,5	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,5	-2,5	-3,8	-0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	24,2	16,9	5,0	2,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	1,0	2,8	2,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-6,3	-0,4	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,5	1,2	-1,0	-0,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,2	3,3	-0,9	-0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	0,4	-0,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,1	2,5	3,2	-0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,0	-0,1	-0,7	0,5	-5,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,4	8,4	-10,6	-1,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,2	1,8	4,1	-0,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	0,5	1,8	-0,1	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	2,1	3,1	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,1	3,0	-0,7	-0,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,3	2,2	2,9	0,2	--

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

### Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2023 / junio 2022)

En junio de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Junio 2023p / junio 2022





Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,8	14,5	0,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,1	7,1	8,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,3	10,2	3,1	--
J	División 58	Actividades de edición	10,0	10,0	0,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	2,1	0,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,6	4,8	2,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	18,6	16,7	1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,4	17,2	0,2	--
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,0	10,0	1,9	--
M	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,3	9,8	3,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	11,2	7,1	4,0	--
N	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,4	3,6	8,6	4,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,9	15,8	-4,8	--
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,4	0,5	6,0	--
P	División 82 excepto Clase 8220	Educación superior privada	8,8	4,9	4,4	-0,4
Q	Grupo 854	Salud humana privada con internación	15,8	10,3	5,5	--
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,9	10,7	1,2	--
S	División 86 excepto Clase 8610	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,1	9,2	5,9	--

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1

Fuente. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2023.pdf> (31 de Julio 2023)

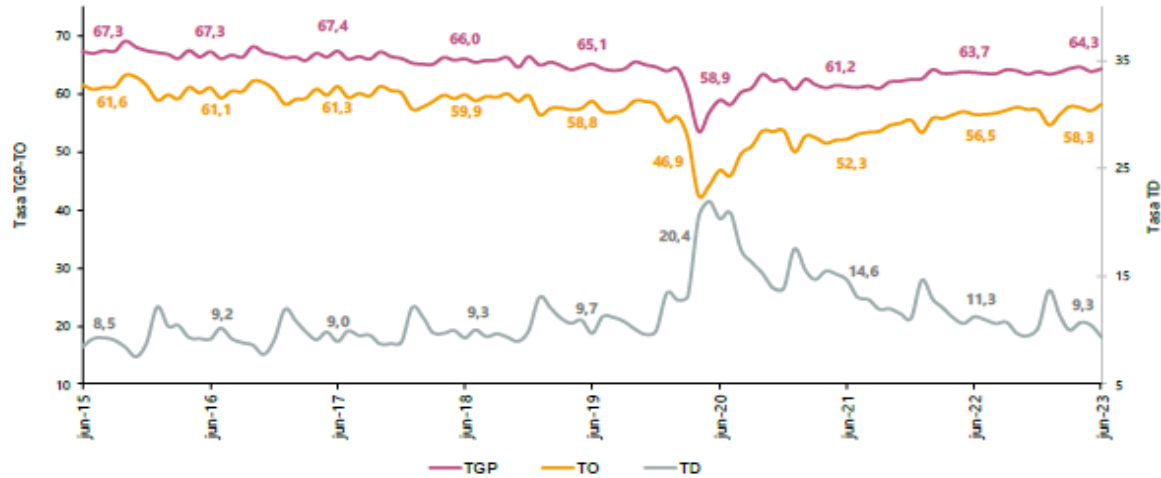
## Total nacional mensual

Para el mes de junio de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en junio de 2022 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo  
Total nacional  
Junio (2015 – 2023)

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2023.pdf>





Fuente: DANE, GEIH.

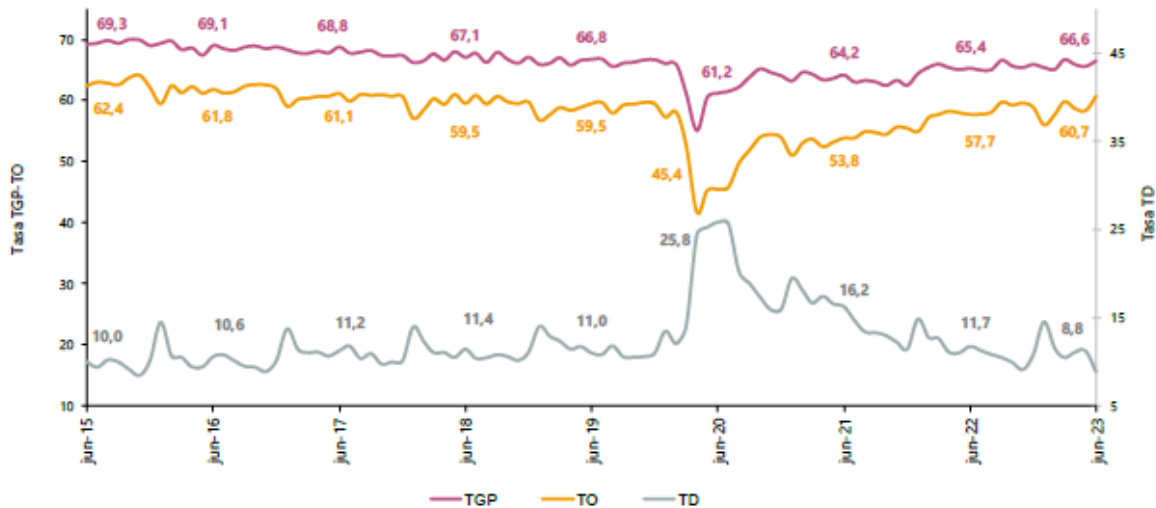
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, lo que representó una disminución de 2,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, en junio de 2022 fue 65,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, lo que representó un aumento de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Junio (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.



## Población ocupada según rama de actividad

En el mes de junio de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.052 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,2 puntos porcentuales); seguido de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad\*  
Total nacional Junio (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Junio 2022	Junio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.023</b>	<b>23.052</b>	<b>100</b>	<b>1.030</b>	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.853	12,4	269	1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.554	1.820	7,9	266	1,2
Transporte y almacenamiento	1.601	1.746	7,6	146	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.928	2.033	8,8	105	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.601	6,9	92	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.058	17,6	88	0,4
Actividades inmobiliarias	203	269	1,2	66	0,3
Industrias manufactureras	2.258	2.316	10,0	58	0,3
Actividades financieras y de seguros	394	428	1,9	34	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>	657	675	2,9	18	0,1
Construcción	1.625	1.627	7,1	2	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.256	14,1	-8	0,0
Información y comunicaciones	474	367	1,6	-107	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>^</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

\*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

## Población fuera de la fuerza laboral según tipo de actividad

### Total Nacional

Para junio de 2023, la población fuera de la fuerza laboral fue 14.096 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (55,2%), y Estudiando (22,9%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza laboral  
Total nacional Junio (2022 - 2023)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Junio 2022	Junio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población fuera de la fuerza laboral</b>	<b>14.159</b>	<b>14.096</b>	<b>100,0</b>	<b>-62</b>	
Oficios del Hogar	8.017	7.788	55,2	-230	-1,6
Estudiando	3.228	3.223	22,9	-5	0,0
Otros	2.913	3.086	21,9	172	1,2

Fuente: DANE, GEIH.

Otros<sup>2</sup>: Incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: Poblaciones en miles.

2

<sup>2</sup><https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2023.pdf>

### III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **“PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE CUENTAS, EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”**. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de la Secretaría General Del Distrito, considera necesario y oportuno Convenir a través de un contrato de prestación de servicios con un equipo de trece (13) personas naturales con experiencia comprobada, que apoyen en las funciones asignadas a la Secretaría General del Distrito en el Decreto Acordal 0801 de 2020, tales como la ejecución de actividades propias del proceso de recepción y trámite de las cuentas y ordenes de pagos realizados en el Distrito Especial, Industrial y Portuario; apoyar en la elaboración, consolidación y digitalización de los pagos realizados a través de la dependencia.

De los cuales los perfiles, experiencia, obligaciones específicas, valor de cada contratación y plazo de ejecución se detallan a continuación:

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO	FECHA PLAZO DE EJECUCIÓN
1	Estudios de diez (10) semestres en economía Economista con experiencia mínima de treinta y cinco (35) meses en actividades relacionadas con el objeto a contratar.	1.- Recibir de los clientes externos e internos el cobro de las obligaciones o las cuentas por pagar, junto con todos los soportes necesarios para su legalización 2.- Revisar y organizar todos los documentos que se requieren para el respectivo tramite. 3.- Tramitar los documentos en el sistema de información Dozzier y Treasury 4.- Revisar que la cuenta corresponda al mes cobrado. 5.- Proyectar órdenes de pagos en Treasury para sus respectivas firmas. 6.- Enviar a Tesorería y Contabilidad para su respectivo trámite.	\$18.676.528	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
1	Estudios de diez (10) semestres en Finanzas y Relaciones Internacionales con experiencia mínima de treinta y cinco (35) meses en actividades relacionadas con el objeto a contratar.	1.- Recibir de los clientes externos e internos el cobro de las obligaciones o las cuentas por pagar, junto con todos los soportes necesarios para su legalización 2.- Revisar y organizar todos los documentos que se requieren para el respectivo tramite. 3.- Tramitar los documentos en el sistema de información Dozzier y Treasury 4.- Revisar que la cuenta corresponda al mes cobrado. 5.- Proyectar órdenes de pagos en Treasury para sus respectivas firmas. 6.- Enviar a Tesorería y Contabilidad para su respectivo trámite.	\$18.676.528	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
2	Estudios de diez (10) semestres en contaduría con experiencia mínima de treinta y cinco (35) meses en actividades relacionadas	1.- Recibir de los clientes externos e internos el cobro de las obligaciones o las cuentas por pagar, junto con todos los soportes necesarios para su legalización 2.- Revisar y organizar todos los documentos que se requieren para el respectivo tramite. 3.- Tramitar los documentos en el sistema de información Dozzier y Treasury 4.- Revisar que la cuenta corresponda al mes cobrado.	\$18.676.528	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el



	con el objeto a contratar.	5.- Proyectar órdenes de pagos en Treasury para sus respectivas firmas. 6.- Enviar a Tesorería y Contabilidad para su respectivo trámite.		artículo 41 de la ley 80 de 1993
1	Estudios de diez (10) semestres en Psicología con experiencia mínima de treinta y cinco (35) meses en actividades relacionadas con el objeto a contratar.	1.- Recibir de los clientes externos e internos el cobro de las obligaciones o las cuentas por pagar, junto con todos los soportes necesarios para su legalización 2.- Revisar y organizar todos los documentos que se requieren para el respectivo trámite. 3.- Tramitar los documentos en el sistema de información Dozzier y Treasury 4.- Revisar que la cuenta corresponda al mes cobrado. 5.- Proyectar órdenes de pagos en Treasury para sus respectivas firmas. 6.- Enviar a Tesorería y Contabilidad para su respectivo trámite.	\$18.676.528	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
1	Estudios de diez (10) semestres en Administración de Empresas con experiencia mínima de treinta y cinco (35) meses en actividades relacionadas con el objeto a contratar.	1.- Recibir de los clientes externos e internos el cobro de las obligaciones o las cuentas por pagar, junto con todos los soportes necesarios para su legalización 2.- Revisar y organizar todos los documentos que se requieren para el respectivo trámite. 3.- Tramitar los documentos en el sistema de información Dozzier y Treasury 4.- Revisar que la cuenta corresponda al mes cobrado. 5.- Proyectar órdenes de pagos en Treasury para sus respectivas firmas. 6.- Enviar a Tesorería y Contabilidad para su respectivo trámite.	\$18.676.528	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
1	Estudios de diez (10) semestres en Negocios y Finanzas Internacionales con experiencia mínima de treinta y cinco (35) meses en actividades relacionadas con el objeto a contratar.	1.- Recibir de los clientes externos e internos el cobro de las obligaciones o las cuentas por pagar, junto con todos los soportes necesarios para su legalización 2.- Revisar y organizar todos los documentos que se requieren para el respectivo trámite. 3.- Tramitar los documentos en el sistema de información Dozzier y Treasury 4.- Revisar que la cuenta corresponda al mes cobrado. 5.- Proyectar órdenes de pagos en Treasury para sus respectivas firmas. 6.- Enviar a Tesorería y Contabilidad para su respectivo trámite.	\$18.676.528	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
1	Estudios de diez (10) semestres en derecho y experiencia laboral de treinta y cinco (35) meses.	1.- Recibir de los clientes externos e internos el cobro de las obligaciones o las cuentas por pagar, junto con todos los soportes necesarios para su legalización 2.- Revisar y organizar todos los documentos que se requieren para el respectivo trámite. 3.- Tramitar los documentos en el sistema de información Dozzier y Treasury 4.- Revisar que la cuenta corresponda al mes cobrado. 5.- Proyectar órdenes de pagos en Treasury para sus respectivas firmas. 6.- Enviar a Tesorería y Contabilidad para su respectivo trámite.	\$18.676.528	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
3	Bachiller y experiencia mínima de sesenta (60)	1.- Recibir de los clientes externos e internos el cobro de las obligaciones o las cuentas por pagar, junto con todos los soportes necesarios para su legalización	\$18.676.528	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de inicio del mismo,





	meses en actividades relacionadas con el objeto a contratar.	<p>2.- Revisar y organizar todos los documentos que se requieren para el respectivo trámite.</p> <p>3.- Tramitar los documentos en el sistema de información Dozzier y Treasury</p> <p>4.- Revisar que la cuenta corresponda al mes cobrado.</p> <p>5.- Proyectar órdenes de pagos en Treasury para sus respectivas firmas.</p> <p>6.- Enviar a Tesorería y Contabilidad para su respectivo trámite.</p> <p>7.- Realizar el trámite referente a las cuentas devueltas, debiendo ingresar la corrección a que haya lugar y validar nuevamente toda la información como un proceso inicial.</p> <p>8.- Revisar las cuentas que presenten cesiones de derechos económicos validando que todos los documentos para la aceptación de la cesión según instrucciones se hayan radicado en la plataforma Dozzier y anexa el contrato previamente descargado de Secop2.</p> <p>9.- Atención al ciudadano vía telefónica o correo electrónico.</p> <p>10.- Revisar las cuentas especiales a solicitud del supervisor del contrato.</p>		una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
2	Bachiller y experiencia laboral mínima de veinticuatro (24) meses en actividades relacionadas con el objeto a contratar.	<p>1.- Recibir de los clientes externos e internos el cobro de las obligaciones o las cuentas por pagar, junto con todos los soportes necesarios para su legalización</p> <p>2.- Revisar y organizar todos los documentos que se requieren para el respectivo trámite.</p> <p>3.- Tramitar los documentos en el sistema de información Dozzier y Treasury</p> <p>4.- Revisar que la cuenta corresponda al mes cobrado.</p> <p>5.- Proyectar órdenes de pagos en Treasury para sus respectivas firmas.</p> <p>6.- Enviar a Tesorería y Contabilidad para su respectivo trámite.</p>	\$18.676.528	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

**LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATISTA SON:**

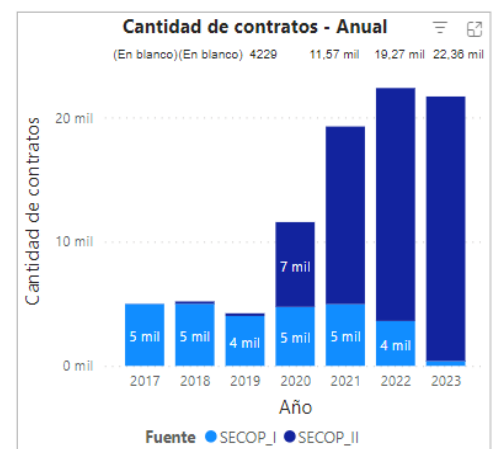
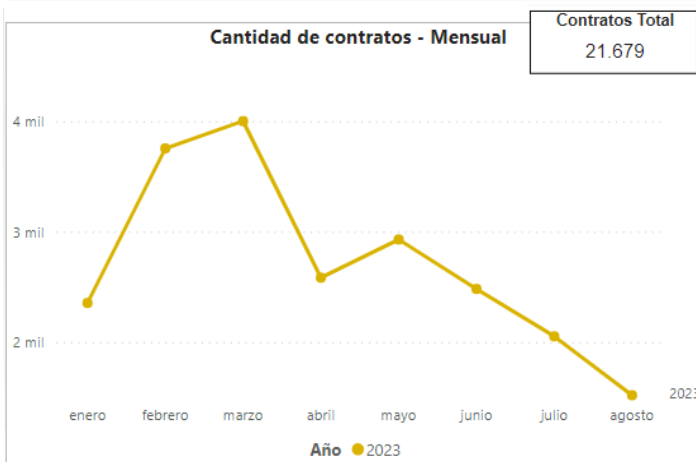
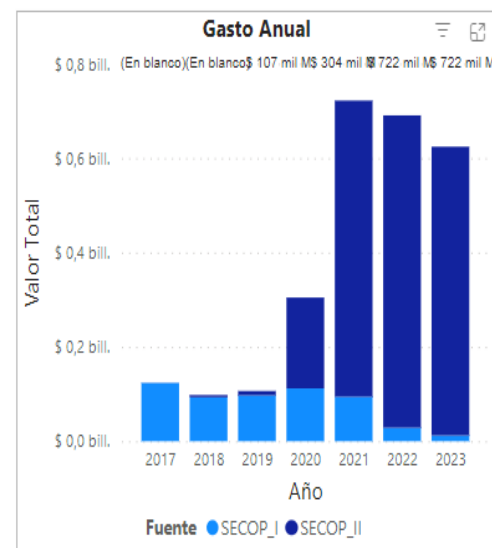
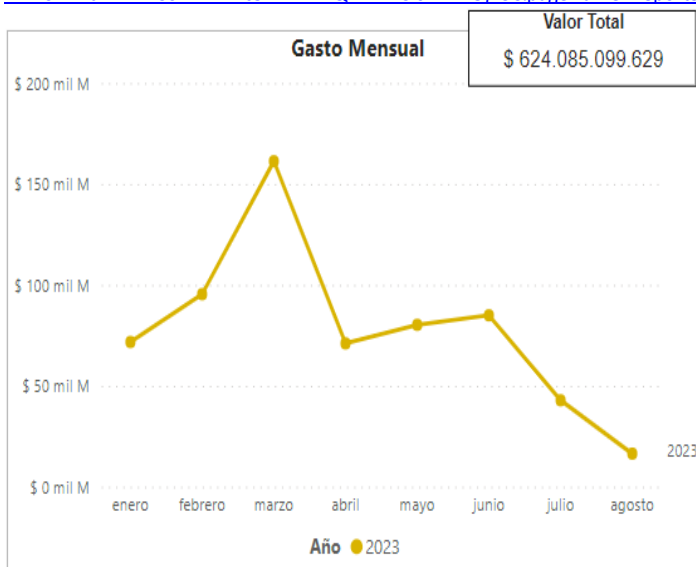
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.



- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

## ANALISIS DE LA OFERTA

**Fuente:** <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBiLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidWludCj6jdiMDkwND-FILTIONTEtNDikMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

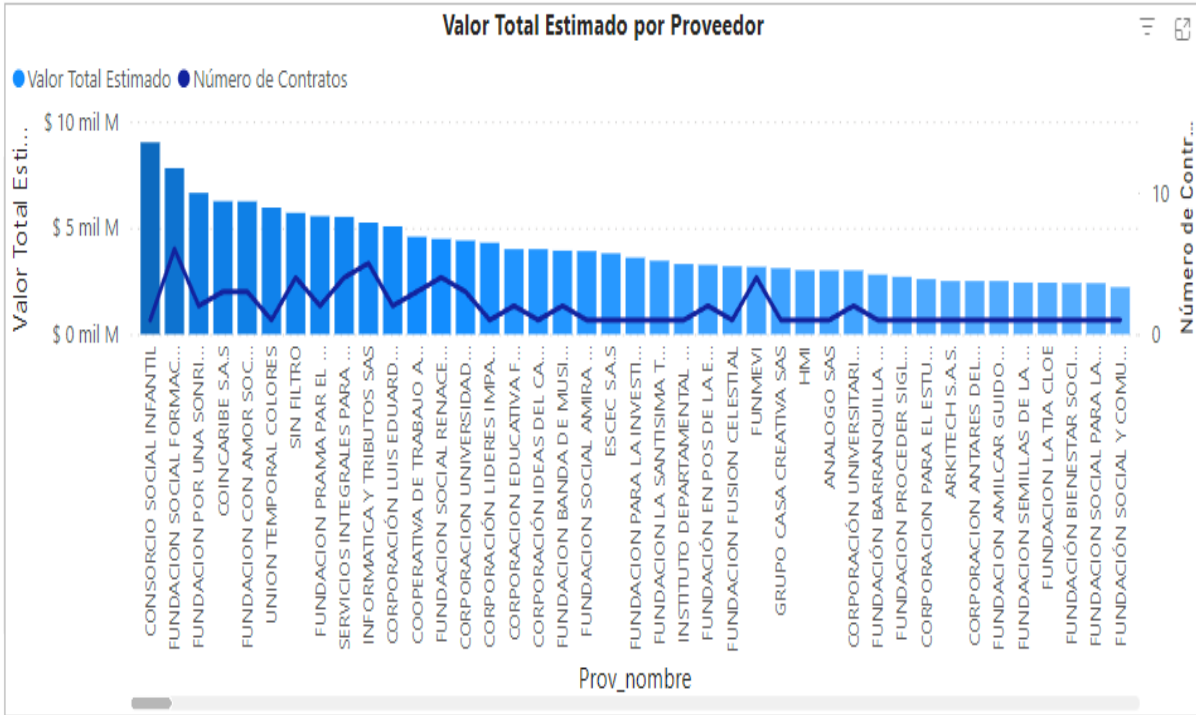




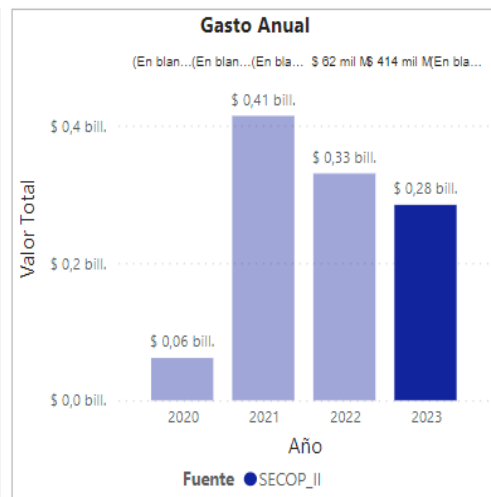
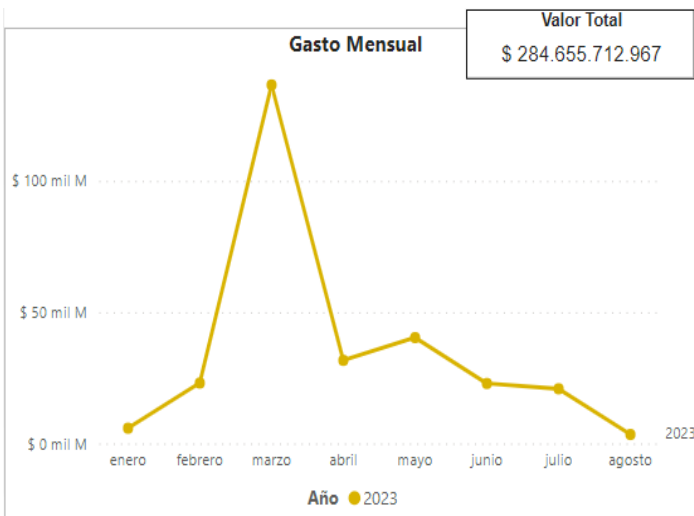
Valor Contratación  
\$ 624 mil M

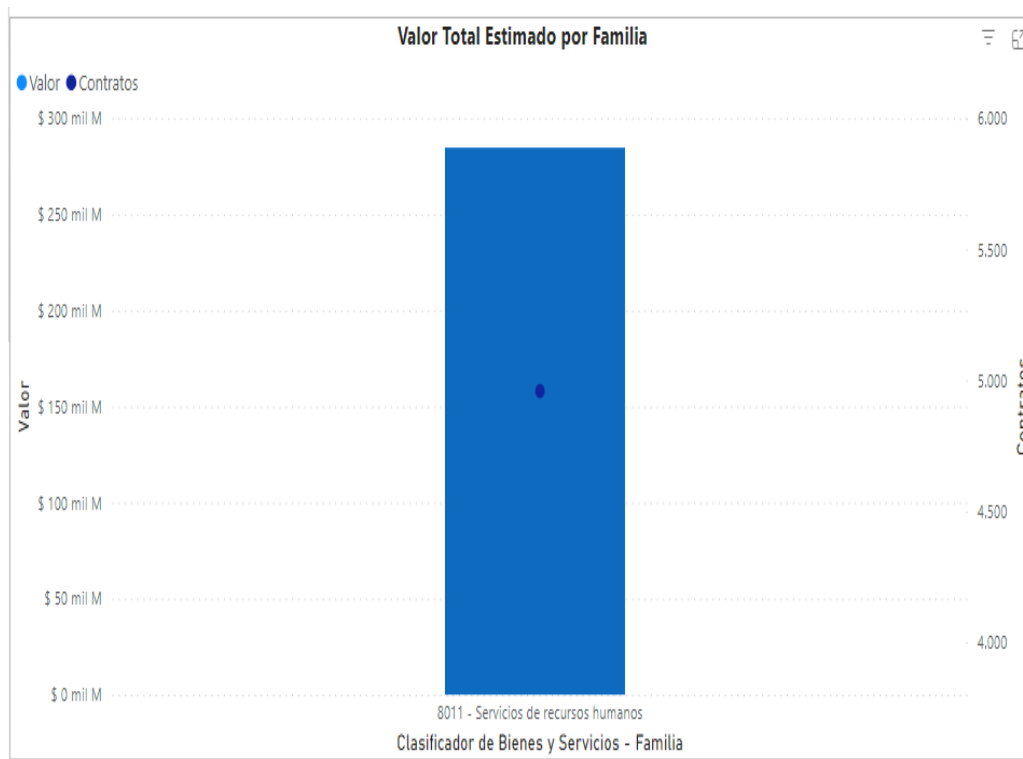
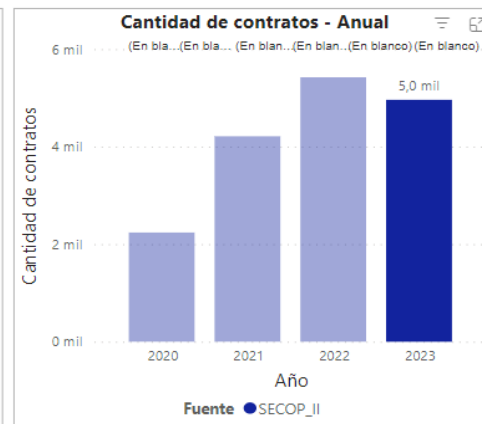
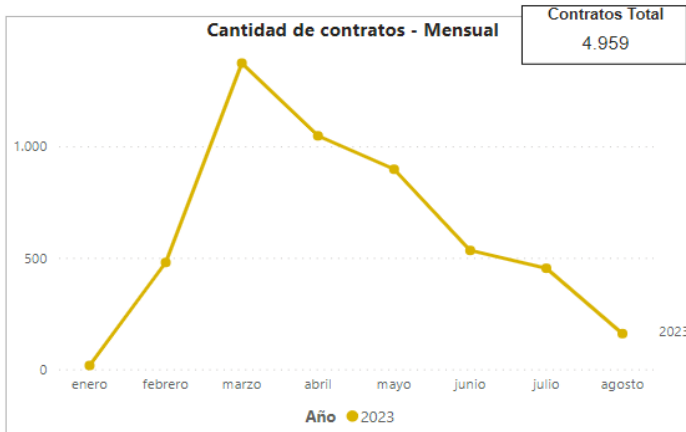
Número de Proveedores  
14.00 mil

Número de Contratos  
21,68 mil



**ANALISIS DE LA DEMANDA**





#### Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	4959	\$ 284.655.712.967	100,00%	4959	\$ 284.655.712.967	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	4959	\$ 284.655.712.967	100,00%	4959	\$ 284.655.712.967	100,00%
<b>Total</b>	<b>4959</b>	<b>\$ 284.655.712.967</b>	<b>100,00%</b>	<b>4959</b>	<b>\$ 284.655.712.967</b>	<b>100,00%</b>





#### IV. Análisis Económico

Según lo anterior se puede establecer que el valor de la presente contratación es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$242.794.864.00)** Incluidos todos los Impuestos y/o tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la CONTRATACIÓN DIRECTA.

***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

**Código asignado: 8804**

Para constancia se firma 25 de Agosto de 2023.

**JOSE PAULL ROMERO ORTEGA**

Profesional Universitario  
Secretaría General del Distrito

